

Presentación de la solicitud de devolución de IVA de no establecidos, Modelo 360

AYUDA

Historia del documento

Versión	Fecha	Descripción	Sección modificada	Autor
7.0	14/04/2025	Actualización versión		
6.0	14/11/2013	Actualización versión		
5.0	29/04/2013	Actualización versión		
4.0	06/04/2010	Actualización versión		
3.0	29/03/2010	Actualización versión		
2.0	14/01/2010	Actualización versión inicial		
1.0	22/12/2009	Versión inicial		

1. Descripción general

El formulario 360 se utilizará por los empresarios o profesionales que estén establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto para solicitar la devolución de las cuotas soportadas por adquisiciones o importaciones de bienes o servicios efectuadas en la Comunidad, con excepción de las realizadas en dicho territorio.

También utilizarán este formulario los empresarios o profesionales establecidos en las Islas Canarias, Ceuta o Melilla, para solicitar la devolución de las cuotas soportadas por adquisiciones o importaciones de bienes o servicios efectuadas en el territorio de aplicación del Impuesto

2. Plazo e importe mínimo de presentación

La solicitud de devolución deberá presentarse al Estado miembro de establecimiento a más tardar el 30 de septiembre siguiente al año natural en el que se hayan soportado las cuotas a que se refiera.

El período de devolución no podrá ser superior a un año natural ni inferior a tres meses naturales. No obstante, las solicitudes de devolución podrán referirse a un período inferior a tres meses cuando dicho período constituya el saldo de un año natural.

Si la solicitud de devolución se refiere a un período de devolución inferior a un año natural el importe de IVA indicado en la solicitud de devolución no podrá ser inferior a 400 EUR o su contravalor en moneda nacional.

Si la solicitud de devolución se refiere a un período de devolución de un año natural o a la parte restante de un año, el importe del IVA no podrá ser inferior a 50 EUR o a su contravalor en moneda nacional.



Los siguientes países han establecido en sus preferencias nacionales que los períodos deben ser trimestres naturales o el año natural: Italia y Eslovenia¹. También España para el caso de los residentes en Canarias, Ceuta y Melilla.

3. Lugar y forma de presentación

La presentación del formulario 360, se efectuará con carácter obligatorio por vía telemática a través de Internet.

El solicitante o, en su caso, el presentador se conectará con la Agencia Estatal de Administración Tributaria a través de Internet, en la dirección electrónica www.agenciatributaria.es

4. Requisitos previos a la presentación

La presentación telemática estará sujeta a las siguientes condiciones:

a) El declarante deberá disponer de Número de Identificación Fiscal (NIF) y estar identificado en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores con carácter previo a la presentación del formulario.

b) El declarante deberá tener instalado en el navegador un certificado electrónico X.509.V3 expedido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, DNI electrónico o cualquier otro certificado electrónico admitido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de acuerdo con lo previsto en la Orden HAC/1181/2003, de 12 de mayo, por la que se establecen normas específicas sobre el uso de la firma electrónica en las relaciones tributarias por medios electrónicos, informáticos y telemáticos con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si la presentación telemática va a ser realizada por una persona o entidad autorizada para presentar declaraciones en representación de terceras personas, será esta persona o entidad autorizada quien deberá tener instalado en el navegador su certificado.

c) El solicitante deberá estar adherido al Servicio de Notificaciones Telemáticas Seguras, en concreto al procedimiento AEATPI20050425IVANOR de notificación telemática segura, o al procedimiento genérico AEATPI20130101UNICO.

Solamente en el caso de que el representante quisiese recibir la notificación telemática remitida al solicitante, debe solicitar el apoderamiento al trámite NOTIVANOR, o al genérico GENERALNOT bastando en este caso con que el representante este adherido al Servicio de Notificaciones Telemáticas Seguras AEATPI20130101UNICO o al AEATPI20050425IVANOR .

Los solicitantes y sus representantes pueden consultar el estado de tramitación de los formularios 360 que presentan en la sede electrónica de la Agencia. Esta es una novedad desde enero del 2010 impulsada por la Ley 11/2007 de administración electrónica. El acceso a los datos se realizará tras identificarse el titular con un certificado electrónico reconocido. Para la consulta de los datos de los representados por el representante es preciso disponer del trámite de apoderamiento CONESTRATRIB.

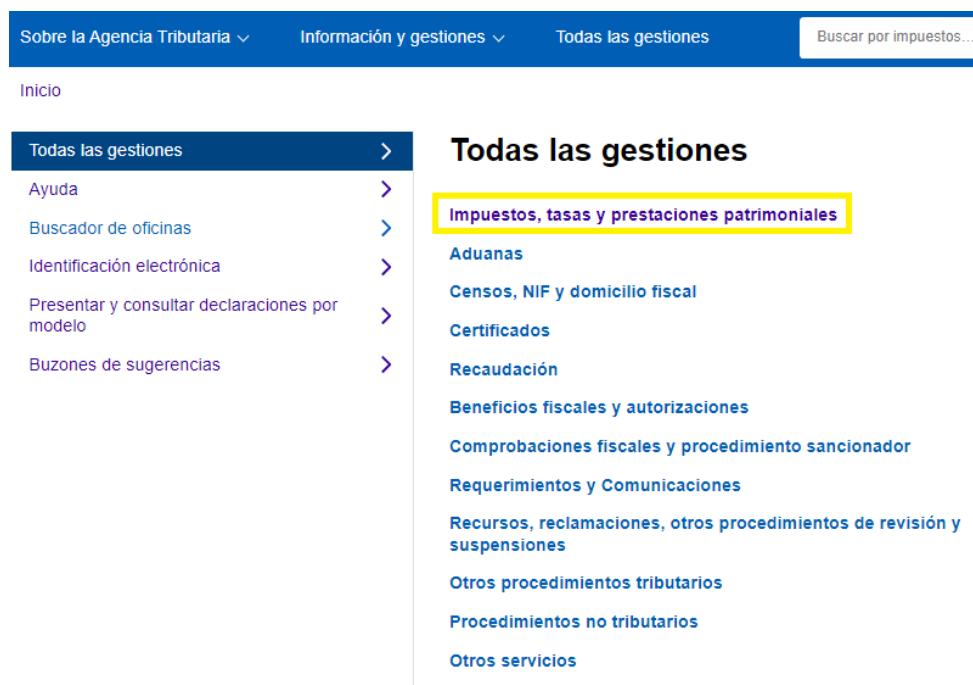
¹ Estos datos se proporcionan exclusivamente a título informativo y están actualizada a fecha 5 de enero del 2010. En caso de dudas, póngase en contacto con la administración fiscal de devolución.

5. Servicios disponibles y su ubicación en los menús de la sede

La ruta para acceder a los trámites del procedimiento es la siguiente:



The screenshot shows the top navigation bar of the AEAT website. It includes the European Union flag, the Government of Spain logo, the Vice Presidency of the Government and Ministry of Finance logos, and a user icon labeled 'ÁREA PERSONAL'. The language is set to 'ES'. The main menu items are 'Sobre la Agencia Tributaria', 'Información y gestiones', and 'Todas las gestiones', with 'Todas las gestiones' highlighted with a yellow box. A search bar for taxes is also present.



The screenshot shows the 'Todas las gestiones' page. On the left, a sidebar lists various services: Ayuda, Buscador de oficinas, Identificación electrónica, Presentar y consultar declaraciones por modelo, and Buzones de sugerencias. On the right, a main content area is titled 'Todas las gestiones' and lists several categories under 'Impuestos, tasas y prestaciones patrimoniales', which is highlighted with a yellow box. These categories include Aduanas, Censos, NIF y domicilio fiscal, Certificados, Recaudación, Beneficios fiscales y autorizaciones, Comprobaciones fiscales y procedimiento sancionador, Requerimientos y Comunicaciones, Recursos, reclamaciones, otros procedimientos de revisión y suspensiones, Otros procedimientos tributarios, Procedimientos no tributarios, and Otros servicios.



The screenshot shows the 'Impuestos, tasas y prestaciones patrimoniales' page. On the left, a sidebar lists sub-categories under 'Impuestos, tasas y prestaciones patrimoniales': Aduanas, Censos, NIF y domicilio fiscal, Certificados, Recaudación, Beneficios fiscales y autorizaciones, Comprobaciones fiscales y procedimiento sancionador, Requerimientos y Comunicaciones, Recursos, reclamaciones, otros procedimientos de revisión y suspensiones, Otros procedimientos tributarios, Procedimientos no tributarios, and Otros servicios. On the right, a main content area is titled 'Impuestos, tasas y prestaciones patrimoniales' and lists several specific tax categories: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, IVA (highlighted with a yellow box), Impuesto sobre Sociedades, Impuesto sobre el Patrimonio, Impuesto temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas, II.EE. Documentos de circulación, II.EE. Declaraciones de operaciones, II.EE. Declaraciones de operaciones de trabajo, II.EE. Pagos gasóleo bonificado, II.EE. Declaraciones-Liquidaciones, II.EE. Devoluciones, and II.EE. Gasóleo agrícola.

IVA

Modelo 303. IVA. Autoliquidación.

Modelo 308. IVA. Régimen Especial del Recargo Equivalencia, artículo 30 bis del Reglamento del IVA y sujetos pasivos ocasionales. Solicitud de devolución.

Modelo 309. IVA. Declaración - Liquidación no periódica.

Modelo 318. Regularización de las proporciones de tributación de los períodos de liquidación anteriores al inicio de la realización habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicios

Modelo 322. IVA. Grupos de entidades. Modelo individual. Autoliquidación mensual.

Modelo 341. IVA. Reintegro de compensaciones en el régimen especial de agricultura, ganadería y pesca.

Modelo 353. IVA. Grupo de entidades. Modelo agregado. Autoliquidación mensual.

Modelo 360-Modelo 361. IVA. Gestión de devoluciones a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio en el que soportan el Impuesto

Modelo 368. Declaración de IVA de los regímenes especiales de servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión o electrónicos.

Modelo 360-Modelo 361. IVA. Gestión de devoluciones a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio en el que soportan el Impuesto

Gestiones destacadas

Solicitudes de devolución del IVA soportado en otros Estados miembros por empresarios o profesionales establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto, Canarias, Ceuta y Melilla.

Solicitudes de devolución del IVA soportado en el territorio de aplicación del Impuesto por empresarios o profesionales establecidos en las Islas Canarias, Ceuta o Melilla.

Solicitudes de devolución del IVA soportado en el territorio de aplicación del Impuesto por empresarios o profesionales establecidos en otro Estado miembro

Presentación del modelo 360

 Ayuda 

Presentación del modelo 360 por fichero

 Ayuda 

Alta de solicitudes (modelo 361)

 Ayuda 

Todas las gestiones

Información



Sobre la Agencia Tributaria ▾

Información y gestiones ▾

Todas las gestiones

Buscar por impuestos...



Inicio / Todas las gestiones / Impuestos, tasas y prestaciones patrimoniales / IVA

/ Modelo 360-Modelo 361. IVA. Gestión de devoluciones a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio en el que soportan el Impuesto

Gestiones

Modelo 360

Solicitudes de devolución del IVA soportado en otros Estados miembros por empresarios o profesionales establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto, Canarias, Ceuta y Melilla.

- [Presentación del modelo 360](#) ⓘ Ayuda ↗
- [Presentación del modelo 360 por fichero](#) ⓘ Ayuda ↗
- [Consulta de declaraciones presentadas](#) ⓘ Ayuda ↗
- [Efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes del modelo 360](#) ⓘ Ayuda ↗
- [Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con una notificación recibida de la AEAT del modelo 360](#) ⓘ Ayuda ↗

Modelo 360

Solicitudes de devolución del IVA soportado en el territorio de aplicación del Impuesto por empresarios o profesionales establecidos en las Islas Canarias, Ceuta o Melilla.

- [Presentación del modelo 360](#) ⓘ Ayuda ↗
- [Presentación del modelo 360 por fichero](#) ⓘ Ayuda ↗
- [Consulta de declaraciones presentadas](#) ⓘ Ayuda ↗
- [Efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes del modelo 360](#) ⓘ Ayuda ↗
- [Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con una notificación recibida de la AEAT del modelo 360](#) ⓘ Ayuda ↗

Estado de tramitación

Solicitudes de devolución de IVA soportado en un Estado miembro en el que no se está establecido:

- Por empresarios o profesionales establecidos en otros Estados miembros que han soportado IVA en España.
- Por empresarios o profesionales establecidos en el territorio de aplicación del impuesto, Canarias, Ceuta y Melilla que han soportado IVA en otros Estados miembros.]

[Consulta del estado de tramitación de la solicitud de devolución \(sin certificado electrónico\)](#) ⓘ Ayuda ↗

Modelo 361

Solicitudes de devolución del IVA soportado en el territorio de aplicación del Impuesto por empresarios o profesionales establecidos en terceros países con los que exista reciprocidad

[Consulta de solicitudes posteriores a julio 2024](#)

[Consulta y gestión de solicitudes anteriores a julio 2024](#)

[Alta de solicitudes \(modelo 361\)](#) ⓘ Ayuda ↗

[Adjuntar Certificación de ser empresario o profesional en el país de sede durante el periodo de la solicitud \(modelo 361\)](#)

[Adjuntar Poder de representación en primera solicitud \(modelo 361\)](#)

[Adjuntar Facturas obligatorias \(modelo 361\)](#)

[Adjuntar Justificación estructura del Grupo \(modelo 361\)](#)

[Efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes del modelo 361](#)

[Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con una notificación recibida de la AEAT del modelo 361](#)

6. Presentación mediante formulario

Seleccionando el trámite “Presentación del modelo 360”.

6.1. Página inicial



Identificación

Indique cómo desea actuar:

Actuar en nombre propio

Actuar como representante de:

CONFIRMAR

Solicitud de devoluciones modelo 360 (Modelo 360)

Solicitud de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido soportado por determinados empresarios o profesionales establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto. Modelo 360.

País *	Ejercicio *
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Identificación del solicitante de la devolución *	
NIF *	Apellidos y nombre o denominación social *
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Ámbito de establecimiento del solicitante *	
Establecido en el territorio de aplicación del IVA (excluidas las Haciendas Forales) <input type="checkbox"/>	
Establecido en una Hacienda Foral: <input type="text"/>	
Establecido en Canarias, Ceuta o Melilla (no sujeto a IVA): <input type="text"/>	
Causa de presentación *	
<input type="radio"/> Solicitud de devolución Fecha inicio del período * <input type="text"/> <input type="button" value="Calendar"/> <input type="radio"/> Modificación de una solicitud de devolución Número de entrada de registro * <input type="text"/> <input type="checkbox"/> Comunicación de la prorrata definitiva del ejercicio anterior	
<input checked="" type="checkbox"/> Aceptar	

Con el objetivo de facilitar la cumplimentación del modelo, se muestra una pantalla inicial donde en función de la causa de la presentación deben consignarse una serie de datos, tras lo cual se realizará una precarga en el modelo 360 de dichos datos, de los identificativos que constan en el censo en la AEAT y de las preferencias nacionales establecidas por el país de devolución dentro de los márgenes que establece la directiva 2008/9/CE.

En función de la causa de presentación se consignarán los siguientes datos:

Causa de la presentación	Datos
Solicitud de devolución	País Ejercicio Identificación del solicitante de la devolución Ámbito de establecimiento del solicitante Causa de presentación: Período: Fechas de inicio y fin
Modificación de una solicitud de devolución	País Ejercicio Identificación del solicitante de la devolución Ámbito de establecimiento del solicitante Causa de presentación: Número de entrada de registro
Comunicación de la prorrata definitiva del ejercicio anterior	País Ejercicio Identificación del solicitante de la devolución Ámbito de establecimiento Causa de presentación: Solicitud de devolución -> Período: Fechas de inicio y fin

País: Se seleccionará el país al que se dirige la solicitud de devolución. En el supuesto de solicitantes establecidos en Canarias, Ceuta o Melilla deberá seleccionar España.

Ejercicio: Deberá consignar las cuatro cifras del año natural en el que haya soportado las cuotas a las que se refiere la solicitud de devolución.

Datos identificativos: consignará el NIF y los apellidos y nombre o denominación social del empresario o profesional solicitante de la devolución que esté establecido en el territorio de aplicación del Impuesto, o en Canarias, Ceuta o Melilla

Ámbito de establecimiento: Deberá consignar el territorio de establecimiento del solicitante marcando una de las tres opciones siguientes:

- Establecido en el territorio de aplicación del IVA, si no está establecido en alguna de las Haciendas Forales.
- Establecido en una Hacienda Foral, se cumplimentará alguna de las siguientes opciones:

01: Álava	20: Guipúzcoa
31: Navarra	48: Vizcaya
- Establecido en Canarias, Ceuta o Melilla, se cumplimentará alguna de las siguientes opciones:

35: Las Palmas.	38: Tenerife.
55: Ceuta.	56: Melilla

Causa de presentación: deberá marcar alguna de las tres causas que motivan la presentación del formulario.

Se marcará como causa de presentación “Solicitud de devolución” cuando no se trate de ninguno de los casos siguientes, debiendo consignarse las fechas de inicio y fin del periodo para el cual solicita la devolución.

Se marcará como causa de presentación “Modificación de una solicitud de devolución” cuando se modifique el contenido de los datos declarados en otro formulario del mismo ejercicio, presentado anteriormente, por un motivo distinto a la regularización del porcentaje de prorrata. Se hará constar también en este apartado el número de registro de la solicitud que se modifica.

Se marcará como causa de presentación “Comunicación de la prorrata definitiva del ejercicio anterior”, cuando se regularice el porcentaje de deducción como consecuencia de la fijación de un porcentaje definitivo de prorrata aplicable en el Estado miembro donde el solicitante esté establecido distinto del porcentaje de prorrata utilizado provisionalmente. Podrá comunicarse dicha prorrata junto con una solicitud de devolución o de forma independiente. La comunicación de la prorrata se remitirá a todos los países.

6.2. Página 1 del modelo: País al que se dirige la solicitud, ejercicio y causa de presentación, datos del solicitante y datos del representante

1. País al que se dirige la solicitud, ejercicio y causa de presentación

País

ALEMANIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DE

Ejercicio

2024

Causa de presentación

Solicitud de devoluciónModificación de una solicitud de devolución. Número de entrada de registro:Comunicación de la prorrata definitiva del ejercicio anterior.



Con los datos aportados se precargará la primera página del modelo 360, debiendo consignarse:

Solicitante:

Datos identificativos: Deberá consignar una dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto

Domicilio: indicará los datos del domicilio en España.

Actividades económicas:

En función de las preferencias del país de devolución, deberá seleccionar la actividad empresarial o profesional que realice mediante la codificación NACE a nivel de 4 dígitos establecida en la "Regulación (ECC) 1893/2006 (OJ L 393, 31.01.2006, p.1.-39), o una descripción de la misma y el idioma con el que se rellena la descripción.

Solo se permitirá consignar la opción elegida por el país de devolución.

Representante:

Si el sujeto pasivo actúa por medio de representante, se cargarán del certificado del presentador automáticamente los datos de identificación del mismo que constan en el censo de la AEAT.

Deberá consignar una dirección de correo electrónico y un teléfono de contacto.

6.3. Página 2 del modelo: Devolución solicitada, Modificación prorrata anterior, datos bancarios y anexos

4. Devolución Solicitada			
Importe solicitado 0,00	Divisa EURO	Número de facturas 0	Número de documentos de importación 0
Nota: estos campos se calculan automáticamente a partir de la lista de operaciones rellenas en la página 2 del formulario.			
Periodo: Fecha inicio del periodo 01-ene-2024 <input type="button" value=""/>			
Fecha fin del periodo 31-dic-2024 <input type="button" value=""/>			
<input type="checkbox"/> Declaración del solicitante de no haber entregado bienes ni prestado servicios que se consideren entregados o prestados en el Estado miembro de devolución durante el período de devolución, con excepción de las operaciones contempladas en el artículo 3, letra b), incisos i) y ii) de la directiva 2008/9/CE			

5. Modificación Prorrata año anterior	
Ejercicio <input type="button" value=""/>	Prorrata definitiva <input type="button" value=""/>

6. Datos bancarios		
Titular de la cuenta: Nombre <input type="text"/>	En calidad de (Solicitante/representante) <input type="button" value="No indicado"/>	
Cuenta: IBAN <input type="text"/>	Banco-BIC <input type="text"/>	Divisa <input type="button" value="No indicado"/>



7. Anexos

Páginas 1 / 1 0 Registros Entrada N° N° de registro Descripción

Ir a Ir al último anexo presentado

Devolución solicitada

Se calculan automáticamente a partir de la lista de operaciones rellenadas en la página 2 del formulario el importe solicitado a devolver, número de facturas y número de documentos de importación.

Importe: Contendrá el importe total de la devolución que se solicita por las cuotas de IVA soportadas en las adquisiciones o importaciones de bienes o servicios efectuadas en otros Estados miembros distintos de España.

Los empresarios o profesionales establecidos en las Islas Canarias, Ceuta o Melilla consignarán el importe total de la devolución que solicitan por las cuotas de IVA soportadas en las adquisiciones o importaciones de bienes o servicios efectuadas en el territorio de aplicación del Impuesto.

Divisa: Contendrá la divisa utilizada en el Estado miembro de devolución.

Número de facturas: Contendrá el número de facturas que documenten las adquisiciones de bienes o servicios a las que se refiere la solicitud de devolución.

Número de documentos de importación: Contendrá el número de DUAS que documenten las importaciones de bienes o servicios a las que se refiere la solicitud de devolución.

Período: se consignarán las fechas inicio y fin del período al que se refiere la solicitud de devolución.

El solicitante debe declarar no haber entregado bienes ni prestado servicios que se consideren entregados o prestados en el Estado miembro de devolución durante el período de devolución, con excepción de las operaciones contempladas en el artículo 3, letra b), incisos i) y ii) de la Directiva 2008/9/CE, marcando con una "X" la casilla correspondiente

Modificación prorrata año anterior

Si se ha marcado como causa de presentación "Comunicación de la prorrata definitiva del ejercicio anterior", deberá consignar las cuatro cifras de dicho ejercicio y el porcentaje definitivo de prorrata aplicable.

Datos bancarios

Se consignará el titular de la cuenta bancaria en la que se desea recibir la devolución, indicando si el titular es el propio solicitante o su representante.

La cuenta bancaria se identificará con mención expresa de los códigos IBAN y BIC correspondientes.

Anexos

[Solicitud de devoluciones modelo 360 \(Modelo 360\)](#)



De acuerdo con lo establecido en la directiva 2008/9/CE, el Estado miembro de devolución podrá exigir al solicitante que presente por medios electrónicos una copia de la factura o del documento de importación junto con la solicitud de devolución, cuando la base imponible en una factura o en un documento de importación sea igual o superior a 1 000 EUR, o el equivalente en la moneda nacional. Sin embargo, cuando la factura corresponda a combustible, este umbral será de 250 EUR, o el equivalente en la moneda nacional.

Se consignará el número de registro asignado por la Agencia Tributaria en la presentación de cada uno de los anexos con las copias electrónicas de las facturas o documentos de importación y una breve descripción del contenido del anexo.

Se detallan a continuación los pasos a seguir.

6.4. Página 2 del modelo: copias electrónicas de las facturas o documentos de importación

En este formulario se adjunta la información o documentos necesarios y se pulsa en el botón “presentar” para que quede reflejado en el formulario de la solicitud de devolución de IVA.

Una vez presentados los asientos registrales, se vuelve a la pantalla de Anexos en el formulario de solicitud de devolución, para continuar con la declaración se clica en “Volver a la tabla de anexos”.

6.4.1. Forma de presentación

Se adjuntarán las copias electrónicas, para lo cual se escanearán las facturas en blanco y negro, preferentemente en formato PDF o alternativamente en formato TIFF, y con un máximo, para los 10 archivos anexos posibles y la solicitud, de 5 MB por envío.

Para ello, se clica en el icono 





A continuación, se accede al trámite de registro
Solicitud de devoluciones modelo 360 (Modelo 360)

Anexo

Registro 1 de 1

Nº de registro

Trámite de registro Descripción

Se enlazará automáticamente con el registro telemático, abriendose una nueva ventana que se muestra a continuación.

Se consignará la descripción del contenido del archivo y se seleccionará éste.

1. Generación de la solicitud > 2. Firma y envío de la solicitud > 3. Recibo de presentación

Datos del trámite

Trámite: GZ092 - Aportar documentos o justificantes con la presentación del modelo 360

Procedimiento: GZ09 - Modelo 360-Modelo 361. IVA. Gestión de devoluciones de IVA a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio en el que soportan el impuesto

Asunto

Facturas DE 01-12 a 31-12 / 24

Tipo de presentación

En nombre propio
 En representación de terceros

NIF del interesado

Datos del Representante

NIF:

Nombre / Razón Social:

Datos de contacto

Por favor, indique un teléfono y, adicionalmente, un correo electrónico por si fuera necesario contactar con usted en relación con este trámite.

* Teléfono

Correo electrónico

Por favor, confirme los datos introducidos.

* Teléfono

Correo electrónico

Avisos

Mediante este trámite se presentarán las copias electrónicas de las facturas y documentos de importación mencionadas en el modelo 360 de devolución de IVA de no establecidos. La mera aportación de las copias en registro sin la presentación del modelo 360 no constituye una solicitud de devolución válida y no será remitida al estado miembro de devolución. Es importante por lo tanto, que tras la aportación de las copias continúe con la cumplimentación y presentación del modelo 360.

Documentación que se anexa

	Nombre del archivo	Descripción	Tipo	Tamaño	Eliminar	Añadir parte
1	PRUEBA.pdf	PRUEBA	200 - Otros Documentos	10,26 KB		

Como descripción del documento se utilizará el nombre del fichero anexado.

Tipo de Documento

200 - Otros documentos

[Añadir ficheros](#) [Ayuda](#)

Si no incorpora documentación y prefiere escribir el motivo de la presentación, puede hacerlo aquí.
Con el texto escrito se generará un documento pdf que se incorporará al sistema.



A continuación, al presentar se generará la solicitud:

1. Generación de la solicitud > 2. Firma y envío de la solicitud > 3. Recibo de presentación

Datos del trámite

Trámite: GZ092 - Aportar documentos o justificantes con la presentación del modelo 360

Procedimiento: GZ09 - Modelo 360-Modelo 361. IVA. Gestión de devoluciones de IVA a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio en el que soportan el impuesto

Asunto: Facturas DE 01-01 a 31-12 / 24

Datos del Interesado

NIF:

Nombre / Razón Social:

Datos de contacto

Teléfono:

Correo electrónico:

Relación de Ficheros Anexados

	Nombre del archivo	Descripción	Tipo	Tamaño
1	PRUEBA.pdf	PRUEBA	200 - Otros Documentos	10,26 KB

Volver

Firmar Enviar

Se firmará y enviará. obteniéndose el acuse de recibo de registro:

1. Generación de la solicitud > 2. Firma y envío de la solicitud > 3. Recibo de presentación

Recibo de presentación

Número de asiento registral: RGE

Fecha:

Hora:

Vía de Entrada: Internet con certificado electrónico

CSV:

Datos del trámite

Trámite: GZ092 - Aportar documentos o justificantes con la presentación del modelo 360

Procedimiento: GZ09 - Modelo 360-Modelo 361. IVA. Gestión de devoluciones de IVA a empresarios o profesionales no establecidos en el territorio en el que soportan el impuesto

Asunto: Facturas DE 01-01 a 31-12 / 24

Datos del Interesado

NIF:

Nombre / Razón Social:

Datos de contacto

Teléfono:

Correo electrónico:

Avisos

Para completar la solicitud de devolución de IVA de no establecidos deberá terminar de rellenar el modelo 360 incorporando el nº de registro en la casilla N° de Registro del apartado 7. ANEXOS y a continuación realizar la presentación. La mera aportación de las copias en registro sin la presentación del modelo 360 no constituye una solicitud de devolución válida y no será remitida al estado miembro de devolución.

Relación de Ficheros Anexados

	Nombre del archivo	Descripción	Tipo	Tamaño	Algoritmo Huella	Huella electrónica	Código seguro de verificación (CSV)
1	PRUEBA.pdf	PRUEBA	200 - Otros Documentos	10,26 KB	SHA-1	4C490D686D572AACFC4623EBB40D87D888C1131	UC7H8EVX2ZMK2PEY

Documento firmado electrónicamente (Ley 40/2015). Autenticidad verificable mediante Código Seguro de Verificación **UWS7N7FNEV9EUY99** en

<https://sede.agenciatributaria.gob.es>

La emisión de este recibo de presentación no prejuzga la admisión definitiva del escrito si no se ajusta a los requisitos contenidos en el artículo 39 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo.

[Ver en formato imprimible](#)

[Generar otra presentación](#)



Seleccionando la ventana del modelo 360 se comprueba que automáticamente se han incorporado el número de registro y la descripción.

Anexo

Registro 1 de 1

Nº de registro: RGE377000012025 Trámite de registro: FACTURAS DE 01-01 A 31-

7. Anexos

Páginas: 1 / 1 1 Registro

Entrada Nº	Nº de registro	Descripción
<input type="checkbox"/> 1	RGE377000012025	FACTURAS DE 01-01 A 31-12 / 24

6.4.2. Recomendaciones sobre el formato de las copias electrónicas de las facturas

- **Formatos admisibles:** PDF o TIFF.
- **Tamaño máximo:** Una vez comprimido, 5MB por envío, incluyendo las facturas anexadas y la solicitud.
Si el tamaño de los archivos supera dicho límite solo se incluirán las facturas escaneadas con las cantidades más elevadas.
- **Resolución:**
La resolución de la imagen será mayor de 200 dpi. La imagen se proporcionará en blanco y negro.
El presentador garantizará que la imagen es fidedigna y completa
La imagen digitalizada debe respetar la geometría en tamaño y proporciones del original.
- **Nombre del archivo que contiene la copia electrónica y descripción adicional:**
Se recomienda un archivo por factura.
El nombre del archivo seguirá las siguientes reglas:
 - Para facturas, el NVAT del emisor y número de factura.
Por ejemplo una copia electrónica de factura expedida por un empresario con NVAT FR0001 cuyo número de factura es AB-0123, será denominada: **FR0001-AB0123.pdf**
 - Para documentos de importación, el número del documento de importación.
Por ejemplo, una copia electrónica de una importación con número de documento SAS0120304, será denominada: **SAS0120304.pdf**

Si no fuese posible incluir un archivo por factura, el nombre del archivo hará referencia a las operaciones incluidas en éste.

Por ejemplo, si se han incluido 10 operaciones en el modelo y un archivo contiene las copias electrónicas de las cinco primeras operaciones será denominado: **Operaciones 1 a 5.pdf**.



Si un segundo archivo contiene las copias electrónicas de las cinco operaciones siguientes será denominado: **Operaciones 6 a 10.pdf**

Está disponible en el momento de adjuntar el archivo que contiene la copia electrónica la posibilidad de incluir una descripción adicional.

6.5. Página 3 del modelo: detalle de las operaciones cuya devolución se solicita

8. Lista de operaciones

Páginas	1 / 1	0 Registros	Ir a	Ir a la última operación presentada	
Orden	Nº operación	Tipo de operación	Número factura o doc. de Importación	Fecha de emisión factura o doc. Importación	Importe solicitado a devolver

Se clica en el icono para cumplimentar los datos correspondientes a cada operación.

Solicitud de devoluciones modelo 360 (Modelo 360)

Operación

Registro 1 de 1	Ir a la tabla de operaciones			
Tipo de operación Adquisición	Número factura o doc. de Importación [REDACTED]	Fecha de emisión factura o doc. Importación 10-12-2024		
Base imponible 3.500,00	Cuota IVA 66,50	Prorrata % 0,00	Importe solicitado a devolver 66,50	Divisa EURO

Naturaleza de los bienes y servicios adquiridos.

Páginas	1 / 1	0 Registros	Ir a la última naturaleza presentada
Entrada N°	Código	Idioma	Descripción

Datos del proveedor de bienes/prestador de servicios

Factura simplificada

País emisor del NVAT

NVAT

Alemania

DE

País emisor de la Referencia Fiscal

Referencia Fiscal (si carece de NVAT)

ALEMANIA

DE

Apellidos y nombre o denominación social

[REDACTED]

Dirección

[REDACTED]

País

Alemania

Teléfono

[REDACTED]

Una vez incorporados los datos de la factura, en el subapartado "naturaleza de los bienes y servicios adquiridos", se tiene que dar de alta el registro, clicando en el icono



Solicitud de devoluciones modelo 360 (Modelo 360)

Naturaleza de los bienes/servicios

Registro 1 de 1

Código 7. **Idioma** No indicac **Descripción** ALIMENTACIÓN, BEBIDAS

Se debe introducir el código correspondiente, si hay más registros se clica en el ícono  para añadirlos. Una vez se termine se clica en “Volver a la tabla de naturalezas”, dónde se verán reflejadas las naturalezas de los bienes/servicios que se hayan señalado.

Deberán rellenarse los siguientes apartados para cada una de las operaciones que se relacionen:

Tipo de operación:

Deberá distinguir si se trata de una importación o una adquisición de bienes o prestación de servicios interior.

Número de factura y/o documento de importación:

Se consignará el número de factura y/o documento de importación que documente la adquisición o importación de bienes o servicios a las que se refiere la solicitud de devolución.

Fecha de emisión de la factura o documento de importación:

Se consignará la fecha de emisión de dichos documentos siguiendo el formato ddmmaaaa.

Base Imponible y cuota del IVA:

Expresados en la moneda del Estado miembro de devolución.

Prorrata:

Expresará en forma de porcentaje la proporción del IVA deducible calculada de conformidad con lo establecido en el artículo 173 de la Directiva 2006/112/CE, de 28 de noviembre. Si no se consigna, se tomará por defecto prorrata del 100%.

Importe solicitado a devolver:

Indicará el importe de la cantidad que resulte a devolver calculada de conformidad con el artículo 5 y el artículo 6, párrafo segundo, de la directiva 2008/9/CE, expresada en la moneda del Estado miembro de devolución.

Divisa:

Contendrá la moneda del Estado miembro de devolución en la que se han expresado las cantidades consignadas en el modelo.

Naturaleza de los bienes y servicios adquiridos o importados:

Se seleccionará la naturaleza de los bienes y servicios adquiridos entre los códigos indicados como preferencias nacionales por el país de devolución.

Si se trata del código 10.Otros, se indicará en el apartado descripción la naturaleza de los bienes entregados o los servicios prestados.



Datos del proveedor de bienes/prestador de servicios.

Deberá indicar el nombre y domicilio completo del proveedor de bienes o prestador de servicios, así como su teléfono y, si se trata de adquisición de bienes o prestación de servicios, el número de identificación a efectos del IVA o el número de referencia fiscal en el caso de Alemania si carece de éste.

 AEAT	Proyecto: Actividad: Análisis y Diseño	Tarea:
	Creado: 02/11/2008	Modificado: 14/04/2025

7. Presentación mediante fichero.

El diseño de registro para la presentación por fichero se encuentra publicado en el trámite [Agencia Tributaria: Presentación de la solicitud de devolución de IVA a no Establecidos \(modelo 360\) - Envío de fiche...](#) .Deberán seguirse sus indicaciones.

Para usuarios no expertos se recomienda el Nivel de calidad de datos. "CALIDAD MÁXIMA:" la presentación sólo será aceptada cuando no existan errores ni anomalías." Consultar el diseño de registro para más detalle.

Tras la identificación con certificado electrónico se muestra la página de envío del fichero. Se clica en "Importar DR" para importar el fichero.

Importante: Antes de realizar la presentación del modelo 360 por fichero se presentarán las copias electrónicas de las facturas o documentos de importación en el registro telemático accediendo mediante el enlace que se muestra en dicha página. Después de la presentación de las copias electrónicas se consignarán los números de registro asignados por la Agencia Tributaria en los campos "Anexos. Nº de registro" y una breve descripción del contenido del anexo en "Anexos. Descripción"

Solicitud de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido soportado por determinados empresarios o profesionales establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto Modelo 360

AVISOS:

1. Antes de realizar la presentación del modelo 360 por fichero se presentarán las copias electrónicas de las facturas o documentos de importación en el registro telemático accediendo mediante el siguiente [Enlace](#)
2. Despues de la presentación de las copias electrónicas de las facturas, se consignarán en el fichero de la declaración los números de registro asignados por la Agencia Tributaria en los campos "Anexos. Nº de registro" y una breve descripción del contenido del anexo en los campos "Anexos. Descripción".
3. Para efectuar la presentación telemática es imprescindible que disponga de un fichero con la declaración a presentar con los datos ajustados al diseño de registro correspondiente al modelo. El fichero a importar se habrá elaborado previamente mediante un programa que genere un fichero con el formato que se ajuste al diseño de registro publicado. Para usuarios no expertos se recomienda el rellenar el campo Nivel de calidad de datos. "CALIDAD MÁXIMA" la presentación sólo será aceptada cuando no existan errores ni anomalías. Consultar el diseño de registro para más detalle.
4. Seleccionar el fichero de la solicitud que desea enviar
5. Es posible que su navegador solicite permiso de lectura de ficheros y de manejo de ventanas, en cuyo caso debe concederlos para continuar con el proceso de envío de la declaración.
6. El fichero y el navegador utilizarán la codificación ISO-8859-1, de forma que la Ñ sea 209 dec. (D1 hex.) y la Ç sea 199 dec. (C7 hex.).
7. Se cargará el modelo 360 con toda la información de la declaración leída del fichero. Si no es la que quiere presentar se deberá cargar otro fichero. En dicho modelo 360 se podrá proceder a la validación y envío de la declaración.

Una vez cargado, se incorporan todos los datos al formulario de solicitud de devolución.

Solicitud de devoluciones modelo 360 (Modelo 360)

Modelo de solicitud v0.01

1. País al que se dirige la solicitud, ejercicio y causa de presentación

País	Ejercicio
ALEMANIA, REPÚBLICA FEDERATIVA DE	2024
Causa de presentación	
<input checked="" type="checkbox"/> Solicitud de devolución	
<input type="checkbox"/> Modificación de una solicitud de devolución. Número de entrada de registro:	
<input type="checkbox"/> Comunicación de la prorrata definitiva del ejercicio anterior.	



2. Solicitante

NIF Apellidos y nombre o denominación social

Correo electrónico Teléfono

Dirección en España:

Nombre de la vía pública	Tipo num.	Núm. Casa	Calif. núm.	
calle	NUM		BIS	
Blöque	Portal	Escalera	Planta	Puerta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...) Localidad/Población (si es distinta de Municipio) LOCALIDAD

Código postal Nombre de municipio Provincia

Dirección en el extranjero

Domicilio

Población / Ciudad Código postal (ZIP) Provincia/ Región/ Estado País Afganistan

POB

Apartado de Correos en España

Número del apartado de correos Localidad/Población (si es distinta de Municipio)

Código postal Nombre del municipio Provincia

Ámbito de establecimiento

Establecido en el territorio de aplicación del IVA (excluidas las Haciendas Forales)

Establecido en una Hacienda Foral:

Establecido en Canarias, Ceuta o Melilla (no sujeto a IVA):

Actividades

Páginas 1 / 1 3 Registros Ir a Ir a la última actividad presentada

Entrada N°	Código	Descripción
□ 1	1330	ACABADO DE TEXTILES
□ 2	5223	ACTIVIDADES ANEXAS AL TRA
□ 3	9002	ACTIVIDADES AUXILIARES A

3. Representante

NIF Apellidos y nombre o denominación social

Correo electrónico Teléfono

Dirección en España:

Nombre de la vía pública	Tipo num.	Núm. Casa	Calif. núm.	
ARROYO	NUM			
Blöque	Portal	Escalera	Planta	Puerta
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

Complemento domicilio (ej.: Urbanización, Polígono Industrial, C. Comercial...) Localidad/Población (si es distinta de Municipio) POBLACION

Código postal Nombre de municipio Provincia

Dirección en el extranjero

Domicilio

Población / Ciudad Código postal (ZIP) Provincia/ Región/ Estado País

Apartado de Correos en España

Número del apartado de correos Localidad/Población (si es distinta de Municipio)

Código postal Nombre del municipio Provincia

En la segunda página se cargan los datos de la devolución solicitada, la modificación de la prorrata del año anterior, los datos bancarios y los anexos.

4. Devolución Solicitud

Importe solicitado <input type="text"/> 300,00	Divisa <input type="text"/> KORU	Número de facturas <input type="text"/> 0	Número de documentos de importación <input type="text"/> 3
--	----------------------------------	---	--

Nota: estos campos se calculan automáticamente a partir de la lista de operaciones rellenas en la página 2 del formulario.

Periodo:

Fecha inicio del periodo 01-ene-2024 Fecha fin del periodo 31-dic-2024

Declaración del solicitante de no haber entregado bienes ni prestado servicios que se consideren entregados o prestados en el Estado miembro de devolución durante el periodo de devolución, con excepción de las operaciones contempladas en el artículo 3, letra b), incisos i) y ii) de la directiva 2008/9/CE

5. Modificación Prorrata año anterior

Ejercicio <input type="text"/> 2021	Prorrata definitiva <input type="text"/> 59,99
-------------------------------------	--

6. Datos bancarios

Titular de la cuenta:

Nombre: En calidad de (Solicitante/representante):

Cuenta:

IBAN: Banco-BIC: Divisa:

En la siguiente y última página se muestra la lista de operaciones cargadas

8. Lista de operaciones					
Páginas		1 / 1	3 Registros		
Orden	Tipo de operación	Número factura o doc. de Importación	Fecha de emisión factura o doc. Importación	Importe solicitado a devolver	
□1	I	DOC1			80,00
□2	I	DOC2			20,00
□3	I	FAC3			200,00

Por último, se clica en “Validar declaración”. En su caso, se muestran los errores que haya (si los hay), para corregirlos antes de la presentación. Si no los hay ya se indica “no existen errores”. Y se clica en “Firmar y enviar” para presentar la declaración.

Apartados				Errores
Errores y avisos				
Tipo	Número línea	Código	Descripción	Ir a aviso / error
✓	-	00000	No existen errores.	

8. Respuesta: justificante de la presentación o errores encontrados

Como resultado del envío de la solicitud se puedan dar los siguientes casos:

1º. Si la solicitud es aceptada, la Agencia Estatal de Administración Tributaria le devolverá en pantalla un resumen de la solicitud validado con un código seguro de verificación de 16 caracteres, además de la fecha y hora de presentación y la relación de expedientes de devolución generados. En esta relación se indicará el país destinatario del expediente, el número de referencia y la versión (que permitirán identificar el expediente ante el Estado miembro de devolución) y el número del expediente en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El presentador deberá conservar el formulario aceptado, debidamente validado con el correspondiente código seguro de verificación.

2º. En el supuesto de que la presentación fuese rechazada, se mostrarán en pantalla un resumen de la solicitud y la descripción de los errores detectados, debiendo procederse a la subsanación de los mismos. Si no se produce la subsanación de los errores, se tendrá por no presentada la

solicitud y el solicitante o, en su caso, el presentador, deberá proceder a enviar una nueva solicitud.

3º. Cuando se trate de una solicitud que se refiera a un gran número de facturas o documentos de importación no será posible validar los datos suministrados de forma inmediata. En este caso, se devolverá en la pantalla un resumen de la solicitud con un código seguro de verificación de 16 caracteres y un mensaje en el que se informará que se realizará un proceso de validación posterior.

En el supuesto 3º anterior, en el que se trate de una solicitud **con más de 50 operaciones**, con posterioridad a la recepción de la solicitud y en un plazo inferior a 5 días, se efectuará un proceso de validación de los datos suministrados telemáticamente y se verificará que las características de la información se ajustan a las condiciones exigidas por el Estado miembro de devolución correspondiente.

El solicitante o, en su caso, el presentador podrá comprobar el resultado de la validación en el servicio de verificación del estado de la solicitud de devolución del Impuesto sobre el Valor Añadido soportado por empresarios o profesionales establecidos en el territorio de aplicación del Impuesto por operaciones efectuadas en otros Estados miembros de la Comunidad. Se pueden dar los siguientes casos:

Si la solicitud es aceptada, la Agencia Estatal de Administración Tributaria le devolverá en pantalla un resumen de la solicitud validado con un código seguro de verificación de 16 caracteres, además de la fecha y hora de presentación y la relación de expedientes de devolución generados. En esta relación se indicará el país destinatario del expediente, el número de referencia y la versión (que permitirán identificar el expediente ante la administración competente) y el número del expediente en la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

El presentador deberá conservar el formulario aceptado, debidamente validado con el correspondiente código seguro de verificación.

En el supuesto de que la solicitud fuese rechazada, se mostrarán en pantalla un resumen de la solicitud y la descripción de los errores detectados. En este caso, se tendrá la solicitud por no presentada y el solicitante o, en su caso, el presentador deberá proceder a enviar una nueva solicitud.

9. Notificaciones telemáticas

La AEAT informará de:

- La no procedencia de la remisión de su solicitud al Estado Miembro en el que se hayan soportado las cuotas de IVA cuando, durante el período al que se refiera, concurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

Que no haya tenido la condición de empresario o profesional actuando como tal.

Que haya realizado exclusivamente operaciones que no originen el derecho a la deducción total del Impuesto.



Que realice actividades que tributen por los regímenes especiales de la agricultura, ganadería y pesca o del recargo de equivalencia.

Dicha comunicación se llevará a cabo mediante una notificación telemática al solicitante. Contra la decisión de no remitir la solicitud de devolución al Estado Miembro de Devolución por incumplimiento de alguna de los requisitos de este apartado, el solicitante podrá interponer recurso de reposición ante la AEAT.

- La AEAT informará de cualquier otra comunicación que el Estado Miembro de Devolución decida que se realice a través de la AEAT. Dichas comunicaciones se llevarán a cabo mediante una notificación telemática al solicitante. Por tanto, el solicitante deberá estar adherido al Servicio de Notificaciones Telemáticas Seguras. Solamente en el caso de que el representante quisiese recibir la notificación telemática remitida al solicitante, debe solicitar el apoderamiento al trámite NO TIVANOR, o al genérico GENERALNOT bastando en este caso con que el representante este adherido al Servicio de Notificaciones Telemáticas Seguras.
- Para el resto de casos no previstos en los apartados anteriores, la relación será directa entre el solicitante o presentador y el Estado miembro de Devolución.

10. Consulta de la solicitud de devolución

En la misma pantalla de Trámites [Agencia Tributaria: Gestiones IVA - Modelo 360-Modelo 361. IVA. Gestión de devoluciones a empresarios o profesionales...](#), podrá consultarse las declaraciones presentadas, efectuar alegaciones y/o aportar documentos o justificantes y Contestar requerimientos o presentar documentación relacionada con una notificación recibida de la AEAT del modelo 360.

11. Consulta del estado de tramitación de una solicitud (sin certificado electrónico)

Este trámite ofrece una consulta del estado de tramitación de las solicitudes de devolución sin necesidad de certificado electrónico admitido por la Agencia.

Se podrá acceder al expediente aportando:

- El número de referencia y la versión de la solicitud o, en su defecto, el número de expediente asignado por la Agencia.
- El país emisor y NVAT del solicitante.
- El importe solicitado en la devolución.